

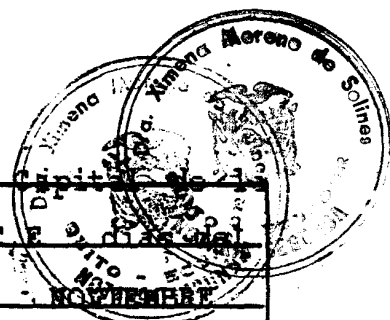
348

10 0000



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

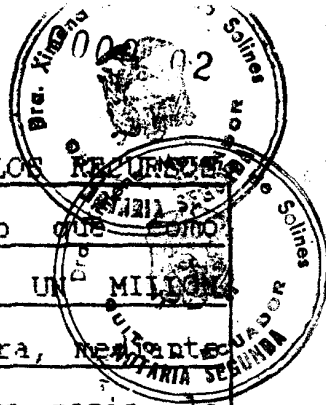


1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del Ecuador, a los CATORCE días del
3 mes de NOVIEMBRE
4 de mil novecientos
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA noventa y cinco, ante
6 COMPAÑIA CORPORACION PARA mí doctora Ximena Mo-
7 LOS RECURSOS NATURALES reno de Solines, Nota-
8 CORENA CIA. LTDA. ria Segunda del Can-
9 CHANTIA INDETERMINADA tón Quito, comparece
10 a la celebración de
11 Dí 3 copias la presente escritura
12 el señor Fernando Paz
13 miño Troya, en su ca-
14 lidad de Gerente Gene-
15 ral y Representante Legal de la compañía CORPORACION
16 PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA., según
17 consta del documento que se agrega. El compareciente es
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
19 en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy
20 fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de
21 la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar
22 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
23 de la cual conste la Reforma de Estatutos de la compañía
24 CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CIA.
25 LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes
26 cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES. Comparece a la
27 celebración de este instrumento, el señor Fernando
28 Pazmiño Troya, en su calidad de Gerente General y

1 Representante Legal de la Compañía CORPORACION PARA LOS
2 RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA, como se desprende
3 del nombramiento que se acompaña como documento
4 habilitante. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Mediante
5 Escritura Pública otorgada el veinte y cuatro de mayo de
6 mil novecientos ochenta y tres ante el notario Vigésimo
7 Sexto del Cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda
8 Arguello y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
9 con fecha diez y siete de junio del mismo año, se
10 constituyó la compañía denominada CORPORACION PARA LOS
11 RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA, con un capital
12 social de TRESCIENTOS MIL SICRES y domiciliada en la
13 ciudad de Quito. b) Mediante Escritura Pública otorgada
14 el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro
15 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
16 Doctor Eugenio Ramírez Boborquez y debidamente marginada
17 en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha
18 veinte y siete de septiembre del mismo año, el señor
19 Jorge Encalada Mora cedió las participaciones de las que
20 era el titular en la compañía CORPORACION PARA LOS
21 RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA, a favor de los
22 señores Fernando Pazmiño Troya y Juan del Hierro
23 Burbano. c) Mediante Escritura Pública otorgada el
24 veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho
25 ante el notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo
26 Flores Ilzcátegui y debidamente inscrita en el Registro
27 Mercantil con fecha diez y nueve de septiembre del mismo
28 año, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos



Ximena
eno de
olines
ARIA 2a.

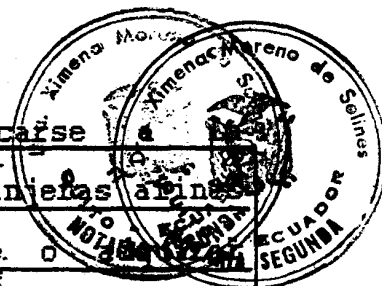


1 sociales de la compañía CORPORACION PARA LOS RECURSOS
2 NATURALES CORENA CIA. LTDA., el mismo que como
3 resultado, alcanzó la suma total de UN MILLON
4 TRESCIENTOS MIL SUCRES. De la misma manera, mediante
5 esta misma escritura, se admitió un nuevo socio, la
6 Señora Patricia Mosquera Vergara, d) Mediante
7 Escritura Pública otorgada el ocho de mayo de mil
8 novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo
9 Quinto del cantón Quito, Doctor Nelson Chávez Muñoz y
10 debidamente marginada en el Registro Mercantil con fecha
11 seis de noviembre del mismo año, el señor Juan del
12 Hierro Burbano cedió las participaciones de las que era
13 el titular en la compañía CORPORACION PARA LOS RECURSOS
14 NATURALES CORENA CIA. LTDA., a favor de los señores
15 Fernando Pazmiño Troya y Alvaro Pazmiño Troya, este
16 último nuevo socio de la compañía. e) Mediante escritura
17 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
18 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
19 Quito, con fecha primero de noviembre de mil novecientos
20 noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
21 con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa
22 y cuatro, se aumentó el capital de la compañía a la suma
23 de TRES MILLONES DE SUCRES. f) La Junta General de
24 socios de la compañía, en sesión de fecha diez y siete
25 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, decidió
26 reformar los estatutos sociales de la compañía, en la
27 parte que hace relación a su objeto social, y
28 autorizaron al Gerente General para que celebre la

1 respectiva escritura pública. - TERCERA. - REFORMA
2 DE ESTATUTOS. - Con los antecedentes anteriormente
3 expuestos, el señor Fernando Pazmiño Troya, en la
4 calidad de Gerente General y a nombre y en
5 representación de CORPORACION PARA LOS RECURSOS
6 NATURALES CORENA CIA. LTDA., declara que en cumplimiento
7 de la resolución adoptada por la Junta General de Socios
8 en sesión extraordinaria sostenida el día diez y siete
9 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, reforma el
10 artículo segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que
11 que en adelante deberá decir: "ARTICULO SEGUNDO. -
12 OBJETO. - El objeto de la compañía es la exploración,
13 explotación, industrialización y comercialización de
14 recursos mineros, hidrocarburos y de sus derivados; la
15 exploración, explotación, industrialización y
16 comercialización de nuevas formas de energía y sistemas
17 de aplicación agro-industrial. Prestará además
18 servicios de provisión de equipos y podrá realizar toda
19 clase de actividades relacionadas de manera directa o
20 indirecta con la protección del medio ambiente, para lo
21 cual podrá realizar investigaciones, estudios y
22 prestar toda clase de servicios sobre impactos
23 ambientales y control de la contaminación ambiental. La
24 compra-venta, importación y exportación de
25 productos siderúrgicos. Para el cumplimiento de su
26 objeto, la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y
27 contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos
28 o no prohibidos por la Ley ecuatoriana. En



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



consecuencia, la compañía podrá dedicarse a representación de firmas nacionales o extranjeras a su objeto, pudiendo además asociarse o acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza relacionadas con su objeto social o complementario a éste.- Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. - firmado).- doctor Andrés Fernández Salvador C. Matrícula número tres mil sesenta y nueve del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- señor Fernando Pazmiño Troya.- Cédula de Ciudadanía número ciento setenta y ocho quinientos cincuenta y seis siete.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. - A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -



Corena cia. ltd.
corporación para los recursos naturales

RECIBIDO 25 JUL 1994

Quito, Agosto 3 de 1992.

Señor
FERNANDO PAZMINO T.
Ciudad :

De nuestras consideraciones:

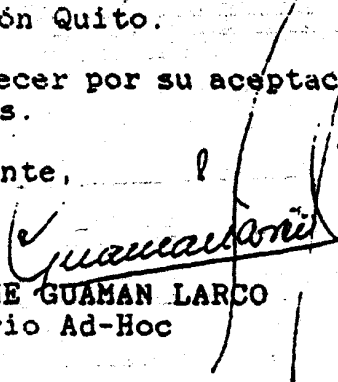
Nos es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES - CORENA CIA. LTDA.", resolvió ratificar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de TRES AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo al Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, usted tendrá la Representación Legal de la Compañía y sus funciones se encuentran determinadas en el Artículo Vigésimo del mismo Estatuto.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 24 de Mayo de 1983 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita el 17 de Junio de 1983 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Al agradecer por su aceptación, se le augura muchos éxitos en sus funciones.

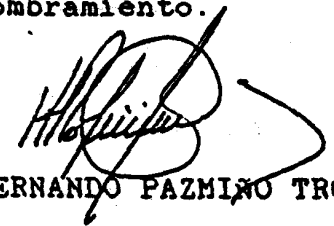
Atentamente,


DR. JAIME GUAMAN LARCO
Secretario Ad-Hoc

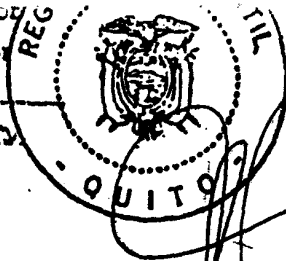
RAZON:

Quito, Agosto 3 de 1992

Con esta fecha acepto seguir en posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "Corporación para los Recursos Naturales - CORENA CIA. LTDA.", durante el periodo que estipula el presente nombramiento.


FERNANDO PAZMINO TROYA

... otorgado por
... a favor
...
Quito, a 24 de Diciembre de 1992
El REGISTRADOR



-4-

2000 04



Con fecha 24 de diciembre de 1992 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por CORENA CIA. LTDA. a favor de FERNANDO PAZMIÑO T.S- Quito, a veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y tres.- El REGISTRADOR.-

[Signature]

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Con fecha 24 de DICIEMBRE de 1992
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
CORENA CIA LTDA a favor
de FERNANDO PAZMIÑO T.
Quito, a 26 de Julio de 1994

El REGISTRADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES
CORENA CIA. LTDA. "**

En la ciudad de Quito a los 17 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Noruega 235 y Suiza de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA.:

Socio Porcentajes	Total capital social	Participaciones	
Fernando Pazmiño Troya	2'925.000	2.925	97.5
Alvaro Pazmiño Troya.	65.000	65	2.17
Patricia V. Mosquera	10.000	10	0.33
TOTALES	3'000.000	3.000	100,00%

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, en Sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Primero de los estatutos sociales, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto único:

1.- Reforma de estatutos de la compañía.

En ausencia del Presidente de la compañía, Preside la sesión el Gerente General, el señor Fernando Pazmiño Troya y, actúa como secretario ad-hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de socios, en Sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- Reforma de estatutos de la compañía.

El Sr. Fernando Pazmiño informa a los presentes de la necesidad de ampliar y consecuentemente reformar el objeto social de la compañía, a fin de que ésta pueda realizar actividades en áreas relacionadas con hidrocarburos y el medio ambiente. Los socios deciden por unanimidad reformar el artículo Segundo de la compañía, el mismo que dirá:

"Artículo Segundo. OBJETO.- El objeto de la compañía es la exploración, explotación, industrialización y comercialización de recursos mineros, hidrocarburos y de sus derivados; la exploración, explotación, industrialización y comercialización de nuevas formas de energía y sistemas de aplicación agro-industrial. Prestará además servicios de provisión de equipos y podrá realizar toda clase de actividades relacionadas de manera directa o indirecta con la protección del medio ambiente, para lo cual podrá realizar

investigaciones, estudios y prestar toda clase de servicios sobre impactos ambientales y control de la contaminación ambiental. La compra-venta, importación y exportación de productos siderúrgicos. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana. En consecuencia, la compañía podrá dedicarse a la representación de firmas nacionales o extranjeras afines a su objeto, pudiendo además asociarse o adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza relacionadas con su objeto social o complementario a éste."

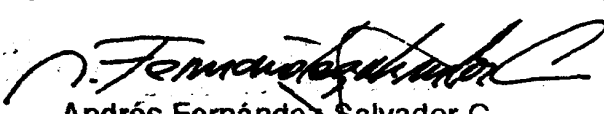


Los presentes autorizan al Gerente General de la compañía celebre la escritura pública de Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para obtener su aprobación y registro.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A continuación, siendo las diez horas, el Presidente declara clausurada la sesión.

Certifico que el acta fue suscrita por todos los socios. Es fiel transcripción del original. Quito 30 de agosto de 1995.


Andrés Fernández Salvador C.
SECRETARIO AD-HOC

se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA, firmada sellada en QUITO, a veinte y uno de
Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumplido lo ordenado por la señora Intendente
de la Oficina Matriz de la Superintendencia de
Compañías, en su Resolución número 96.1.1.1.0488 de
fecha 14 de febrero de 1996, tomé nota de la aprobación
constante en dicha Resolución al margen de la matriz de
la escritura de Reforma de Estatutos de "CORPORACION
PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA." otorgada
ante mí el 14 de noviembre de 1995. Quito, a veinte y
seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



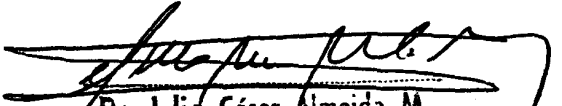
os noventa y seis.

Dra. ~~Cecilia Rivadeneira R.~~
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 14 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 1065 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota en el margen la inscripción número 561 del Registro Mercantil de diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y tres, tomo 1389 vta. tomo 114.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENACIA. LTDA.".- Otorgada el 14 de noviembre de 1995, ante la Notaría SEGUNDA del Cantón Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se fijó un extracto signado con el número 727.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 9010.- Quito, a veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-



top.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

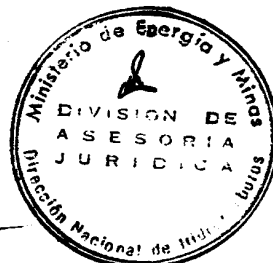
8

"EL ECUADOR PASO A SER PAIS AMAZONICO" 08



RAZON: Siento por tal que la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CIA. LTDA., protocolizada ante la Notaria Segunda del cantón Quito en fecha 14 de noviembre de 1995 y la Resolución Nro. 96.1.1.1.0488 de 14 de febrero 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril del presente año, es igual a la que se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 0001550 al 0001563, en fecha 6 de mayo de 1996.- Certifico.

Quito, 6 de mayo de 1996
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION DE TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

REGISTRO MERCANTIL
RESOLUCION N° 96.1.1.1.

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENACIA. LTDA." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 14 de noviembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Juridico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENACIA. LTDA." en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Sexto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 14 FEB. 1996

CRP/acp

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS



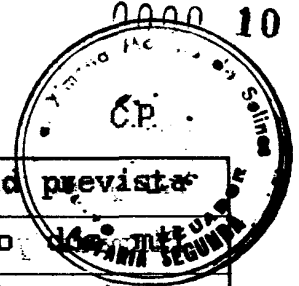
Con fecha 22 de Agosto de 1996
bajo el número 1065
del Registro Mercantil, Tomo 127, se halla
inscrita la primera copia de la presente resolución
Quito, a 2 de Mayo de 1996

REGISTRO MERCANTIL

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1	CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista
2	en el Artículo Primero, del Decreto número 146, publicado en el Registro
3	trescientos ochenta y seis
4	Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de
5	Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el
6	artículo dieciséis de la Ley Notarial, los documentos
7	que anteceden son iguales a sus originales que me
8	fueron presentados en nueve fojas útiles y en esta
9	fecha y que se refiere a LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
10	COMPANÍA CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA
11	CIA. LTDA. Y LA RESOLUCION NO. 96.1.1.1.0488, REFERENTE
12	A LA APROBACION DE ESTA REFORMA. Para cumplir con las
13	disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo
14	copia auténtica de dichos documentos. Quito, a veinte
15	de Mayo de mil novecientos noventa y seis.
16	firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
17	Segunda.
18	
19	
20	
21	RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A Petición del doctor
22	Andrés Fernández Salvador, protocolizo en mi Registro
23	de Escrituras Públicas del año en curso, en diez fojas
24	útiles y en esta fecha, los documentos que anteceden.
25	Quito, a veinte de Mayo de mil novecientos noventa y
26	seis. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.
27	Notaria Segunda.
28	Se protocolizó ante

1	mi y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA,
2	firmada y sellada en Quito, a veinte de Mayo de mil
3	novecientos noventa y seis. a las y conde notarios
4	de cada de cada y a las y conde notarios
5	de cada de cada y a las y conde notarios
6	de cada de cada y a las y conde notarios
7	de cada de cada y a las y conde notarios
8	de cada de cada y a las y conde notarios
9	de cada de cada y a las y conde notarios
10	de cada de cada y a las y conde notarios
11	de cada de cada y a las y conde notarios
12	de cada de cada y a las y conde notarios
13	de cada de cada y a las y conde notarios
14	de cada de cada y a las y conde notarios
15	de cada de cada y a las y conde notarios
16	de cada de cada y a las y conde notarios
17	de cada de cada y a las y conde notarios
18	de cada de cada y a las y conde notarios
19	de cada de cada y a las y conde notarios
20	de cada de cada y a las y conde notarios
21	de cada de cada y a las y conde notarios
22	de cada de cada y a las y conde notarios
23	de cada de cada y a las y conde notarios
24	de cada de cada y a las y conde notarios
25	de cada de cada y a las y conde notarios
26	de cada de cada y a las y conde notarios
27	de cada de cada y a las y conde notarios
28	de cada de cada y a las y conde notarios